



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

CIRCULAR No. SEAF-001

Señores y Señoras:

Directores JDU
Rectoría
Vicerrectorías
Decanos/Decanas
Directores/Directoras de los Centros Regionales Universitarios
Directores Académicos y Administrativos
Comisión de Control de Gestión
Secretarios (as) Ejecutivos (as)
Secretaría General
Abogado General
Auditoría Interna
Jefes de Departamento
Administradores (as)

Estimados(as) Señores(as)

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas con el propósito de continuar con buen suceso las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal, les comunica lo siguiente:

1. Se ha habilitado el Módulo de Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2017; sin embargo, es importante aclarar que las cifras disponibles son de carácter preliminar, pues están sujetas a la aprobación del presupuesto por el Honorable Consejo Universitario.
En vista de lo anterior recomendamos limitar las operaciones a lo estrictamente necesario.
2. Las solicitudes de pago de compromisos contraídos durante el año 2016 y que fueron ingresados en el Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH (SAFI) hasta el día 20 de diciembre de 2016, deberán de ser enviadas mediante el sistema y remitidas en físico a la Dirección de Presupuesto y Finanzas a más tardar el día 27 de enero de 2017 en el horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. De no realizarse la acción antes señalada, las solicitudes serán anuladas de oficio a partir del 28 de enero de 2017, esta medida es de carácter obligatorio ya que la UNAH debe de presentar informes de su ejecución presupuestaria a más tardar el 31 de enero del presente año.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

3. Las Ordenes de Compras emitidas en el 2016 y que al 28 de febrero no se haya emitido sus respectivas actas de recepción, serán anuladas de oficio automáticamente en el sistema el día siguiente, por lo que se recomienda comunicarse con los proveedores para que agilicen las entregas de los productos o servicios solicitados.
4. El personal que presta sus servicios bajo la modalidad de contrato por servicios profesionales (objeto de gasto 12900-14), según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 171-2016 en el Art. 114, no tendrá derecho al pago del décimo tercero y décimo cuarto mes de salario.
5. Todo compromiso que adquieran las Unidades ejecutoras deberá limitarse al valor disponible en su presupuesto, en tal sentido no se puede adquirir compromisos fuera de las asignaciones presupuestarias y del PACC para el presente ejercicio fiscal.
6. Las Unidades que generan ingresos a través de la modalidad de venta de bienes y servicios o que cuentan con ingresos de cooperación externa, se les instruye para que a la brevedad se aboquen con su respectivo especialista financiero en la Dirección de Presupuesto y Finanzas a fin de conciliar las cifras ejecutadas en el periodo fiscal 2016 y solicitar cuanto antes los remanentes correspondientes, con el fin de ordenar los saldos por este concepto, así como de realizar la operación de incorporación de estos ingresos al SIAFI antes que se inicie su ejecución.
7. Finalmente, se les informa que, para poder cumplir con los plazos establecidos en las **Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** para la liquidación de fondos, en el periodo fiscal 2017 se recibirán reembolsos hasta el día 29 de septiembre del presente año.

Ciudad Universitaria 20 de enero de 2017



Leónidas Donato Elvir Elvir
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas



Oficio Circular No. 002
31 de enero de 2017

Señores:
Decanos y Directores de Centros Regionales de la
Universidad Nacional autónoma de Honduras
Su Oficina.

Estimados Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en apoyo a la actividad que realizan los Asistentes Técnicos para la Gestión Estratégica Superior, y conforme a lo que ellos acordaron en su Conversatorio realizado el 2 de diciembre del 2016 de llevar a cabo reuniones de apoyo conjuntas los segundos viernes de cada mes, por este medio se les recuerda e invita a la reunión que se desarrollará el día viernes 10 de febrero, de 8:30 a.m. a 12:30 m en el Salón de la SEAF, sexto piso del Edificio Alma Mater.

La agenda consensuada a desarrollar en la reunión es la siguiente:

1. Avances del Plan Estratégico en las unidades académicas y administrativas. (Se analizarán los objetivos estratégicos y se evaluarán sus progresos del 2014 al 2016).
2. Conocer los formatos y requisitos de información necesarios para desarrollar un proyecto de generación de recursos propios.
3. Analizar aquellas tareas del puesto que requieren alianzas y esfuerzos conjuntos y definir la herramienta que se utilizará para su comunicación y divulgación.

Atentamente,



Leónidas Donato Elvir
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

CC: Asistentes Técnicos Estratégicos para la Gestión Superior
Archivo.

"La Educación es la Primera Necesidad de La Republica"



CIRCULAR No. SEAF-003

Señores y Señoras:

Directores JDU

Rectoría

Vicerrectorías

Decanos/Decanas

Directores/Directoras de los Centros Regionales Universitarios

Directores Académicos y Administrativos

Comisión de Control de Gestión

Comisionado Universitario

Secretarios (as) Ejecutivos (as)

Secretaría General

Abogado General

Auditoría Interna

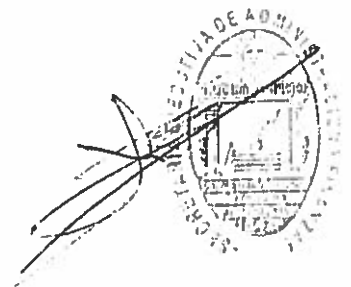
Jefes de Departamento

Administradores (as)

Estimados(as) Señores(as)

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en el marco de su competencia y con el propósito de regular las operaciones presupuestarias de la UNAH de acuerdo a las disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el periodo fiscal 2017, comunica lo siguiente:

1. A las Unidades Ejecutoras que continuarán contratando personal bajo la modalidad de contrato de Servicios Profesionales en el presente ejercicio fiscal, se les instruye para que transfieran el monto asignado en el objeto de gasto 12900-14 "Servicios de Profesionales y Técnicos" a los objetos de gasto 12100 "Sueldos Básicos" en lo correspondiente a los pagos mensuales y a los objetos de gasto 12410 y 12420 en lo concerniente al pago del Decimotercer y Decimocuarto mes respectivamente del personal que ha venido laborando recurrentemente bajo esta modalidad. Por tanto, los procesos de contratación que fueron iniciados y registrados en el objeto de gasto 12900-14 "Servicios de Profesionales y Técnicos" en este periodo fiscal 2017 y que aplican al objeto de gasto 12100 "Sueldos Básicos" deberá procederse a su anulación e iniciar un nuevo proceso observando las indicaciones antes señaladas. ***Esta clasificación será exclusiva para el personal contratado de forma recurrente.***



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: 2232-5475 / 2239-5422

Telefax: 2232-5562

Ext: 225 / 349

4. En relación al contenido del numeral 2 de la Circular SEAF-001-2017 se hace la excepción de las solicitudes de pago por contratos bajo la modalidad de Servicios Profesionales y Técnicos (objetos del gasto 12900-14 y 24900-01), para estos casos se extiende el plazo para la presentación del expediente de pago, tanto en el sistema como en físico, hasta el 28 de febrero del presente año.

Ciudad Universitaria 06 de febrero del 2017

Leonidas Donato Elvir Elvir

Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

La Educación es la Primera Necesidad de La Republica